SEÑOR (A): María Angelica Ahumada
Secretaria de Planeación
Alcaldía Municipal de Galapa

REFERENCIA: Delegación de Supervisión.

CONTRATO: CD-025-2023.

OBJETO: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión a la secretaria de planeación municipal en la concertación, actualización, ajuste y socialización del plan municipal de gestión del riesgo de desastre en el municipio de Galapa-Atlántico".*

Por medio del presente se le delega la supervisión del contrato relacionado y, teniendo en cuenta que para desarrollar la labor de supervisión deben ser conocidos todos los documentos que hacen parte del contrato designado, la documentación correspondiente a Estudios Previos y asignación y distribución de riesgos, propuesta y sus anexos, pueden ser consultadas en la Secretaría General del Municipio de Galapa y el contrato en el link de contratos a través del SECOP.

Por lo anterior, es responsabilidad del supervisor, revisar y estudiar los documentos e información suministrados por el **MUNICIPIO** que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el servicio prestado, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas, solicitando al gestor del Contrato las aclaraciones que estime pertinentes.

Igualmente, es responsabilidad del supervisor, suscribir junto con el contratista el acta de inicio cuando así se haya pactado en el contrato y/o convenio y remitirla al ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma, para su publicación.

Así mismo, debe conformar una carpeta en donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación (correspondencia, actas, informes, requerimientos, permisos, pruebas, etc.) relacionada con la ejecución del contrato sobre el cual se ejerce la supervisión. Esta documentación deberá ser entregada y archivada en la Secretaria General.

Las obligaciones que deberá cumplir como Supervisor del contrato en mención se encuentran contempladas en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad.

Atentamente:

(Original firmado)
JOSE FERNANDO VARGAS
Alcalde Municipal de Galapa

Proyectó: Mayda Alejandra Plata Alvarez